



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0572-CU-2022
Piura, 26 de setiembre de 2022

VISTOS;

Los siguientes expedientes que presentan los Decanos de las Facultades de Ingeniería de Minas, Ciencias de la Salud, Ciencias Sociales y Educación, Ingeniería Pesquera, Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional de Piura, y;

N°	EXPEDIENTE	FECHA	FACULTAD
1	000029-3702-22-1	24 de julio de 2022	Ingeniería Pesquera
2	000009-3302-22-5	21 de julio 2022	Ciencias Administrativas
3	000002-3802-22-6 000001-3802-22-8	22 de julio 2022	Ingeniería Minas
4	000104-4002-22-5	22 de julio 2022	Ciencias de la Salud
5	000303-4102-22-3	25 de julio 2022	Ciencias Sociales y Educación

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0202-CU-2022, de fecha 10 de mayo 2022, se aprueba la Convocatoria para Concurso Público de Plazas Docentes para el Contrato de Pregrado MINEDU.

DISTRIBUCIÓN DE PLAZAS POR DEPARTAMENTO Y FACULTAD (QUE DA SERVICIO)	TIPO DE DOCENTE DPTO.		
	16 Horas B1	08 Horas B2	04 Horas B3
Facultad de Ingeniería Civil			
Escuela Profesional de Ingeniería Civil	0	2	0
Departamento Académico de Ingeniería Civil	0	2	0
Facultad de Agronomía			
Departamento Académico de Morfofisiología Vegetal	0	1	0
Facultad de Arquitectura y Urbanismo			
Departamento Académico de Arquitectura	2	0	1
Facultad de Ciencias			
Departamento Académico de Ciencias Biológicas	0	1	0
Departamento Académico de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones	0	1	0
Departamento Académico de Física	2	0	1
Departamento Académico de Matemática	9	3	1
Facultad de Ciencias Administrativas			
Departamento Académico de Administración Aplicada	0	0	1
Departamento Académico de Administración General	0	1	1
Facultad de Ciencias Contables y Financieras			
Departamento Académico de Contabilidad General	1	1	0
Facultad de Ciencias de la Salud			
Departamento Académico de Materno Infantil	0	0	1
Departamento Académico de Morfofisiología Humana	0	1	0
Facultad de Ciencias Sociales y Educación			
Departamento Académico de Educación	16	1	1
Departamento Académico de Ciencias Sociales	3	2	1
Departamento Académico de Ciencias de la Comunicación	0	0	1
Facultad de Economía			
Departamento Académico de Economía	0	1	0
Facultad de Ingeniería de Minas			
Departamento Académico de Ingeniería de Petróleo	0	0	1
Departamento Académico de Ingeniería Geológica	1	1	0
Departamento Académico de Ingeniería de Minas	1	0	1
Departamento Académico de Ingeniería Química	3	0	1
Facultad de Ingeniería Industrial			
Departamento Académico de Ingeniería Mecatrónica	0	0	1
Departamento Académico de Ingeniería Industrial	0	1	1
Departamento Académico de Ingeniería Informática	3	1	1
Facultad de Ingeniería Pesquera			
Departamento Académico de Ingeniería Pesquera	0	0	1
TOTAL	41	18	16
TOTAL GENERAL	75		





UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0572-CU-2022

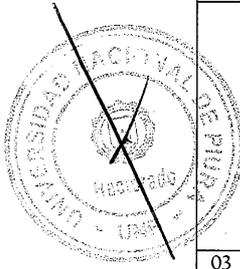
* Piura, 26 de setiembre de 2022

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 0324-CU-2022, de fecha 21 de junio de 2022, se resolvió: **Artículo 1°.- Autorizar**, la implementación del Concurso Público para la contratación de Veintitrés (23) Plazas Docentes de Pregrado, las cuales fueron declaradas desiertas, bajo los alcances de la Resolución Viceministerial N°014-2022-MINEDU, para los Semestres 2022-I

DISTRIBUCIÓN DE PLAZAS POR DEPARTAMENTO Y FACULTAD (QUE DA SERVICIO)	TIPO DE DOCENTE DPTO.		
	16 Horas B1	08 Horas B2	04 Horas B3
Facultad de Arquitectura y Urbanismo			
Departamento Académico de Arquitectura			1
Facultad de Ciencias			
Departamento Académico de Ciencias Biológicas		1	
Departamento Académico de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones		1	
Departamento Académico de Matemática		2	1
Facultad de Ciencias Administrativas			
Departamento Académico de Administración Aplicada			1
Facultad de Ciencias de la Salud			
Departamento Académico de Materno Infantil			1
Facultad de Ciencias Sociales y Educación			
Departamento Académico de Educación	6	1	
Departamento Académico de Ciencias Sociales		2	1
Facultad de Ingeniería de Minas			
Departamento Académico de Ingeniería de Minas			1
Departamento Académico de Ingeniería Química	2		1
Facultad de Ingeniería Pesquera			
Departamento Académico de Ingeniería Pesquera			1
TOTAL	8	7	8
TOTAL GENERAL		23	

Que, los Decanos de las Facultades de Ingeniería de Minas, Ciencias de la Salud, Ciencias Sociales y Educación, Ingeniería Pesquera, Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional de Piura, comunican los acuerdos adoptados en las Sesión de Consejo de Facultad, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Oficio N°:	Fecha:	FACULTAD						
01	063-D-FIP-UNP-2022	25 de julio 2022	Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Pesquera						
	"RATIFICAR LOS RESULTADOS DEL CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL DOCENTE DE PRE GRADO BAJO LOS ALCANCES DE LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL N°207-2017-MINEDU, DS N° 418-EF Y DS N°084-2022-EF (APROBADO CON RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N°324-2022 DEL 21-06-2022), DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA PESQUERA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA, QUE DECLARA GANADOR DE DICHA PLAZA AL ING. RICARDO NOÉ AGREDA PALOMINO M. SC., CON UN PUNTAJE TOTAL DE 77 PUNTOS"								
02	092-2022-D.FCC.AA-UNP	21 de julio 2022	Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas						
	TRANSCRIBE EL ACUERDO DE SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DE FACULTAD DE FECHA 21 DE JULIO DE 2022 QUE A LA LETRA DICE: "ARTÍCULO ÚNICO: RATIFICAR, EL INFORME FINAL DEL JURADO CALIFICADOR DEL CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE PLAZA DOCENTE DE PREGRADO A PLAZO DETERMINADO CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE 2022-I, BAJO LOS ALCANCES DE LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL N°207-2017-MINEDU, D.S. N° 418-2017-EF, D.S. 084-2022-EF, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, QUE DECLARA COMO GANADOR A: ✓ PLAZA DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ADMINISTRACIÓN APLICADA								
			<table border="1"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>NOMBRE Y APELLIDOS</th> <th>PLAZA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>MAGISTER JAVIER VALDIVIEZO MIRANDA</td> <td>PLAZA CONTRATO MINEDU - CONDICIÓN B3 (4 HORAS)</td> </tr> </tbody> </table>	N°	NOMBRE Y APELLIDOS	PLAZA	1	MAGISTER JAVIER VALDIVIEZO MIRANDA	PLAZA CONTRATO MINEDU - CONDICIÓN B3 (4 HORAS)
N°	NOMBRE Y APELLIDOS	PLAZA							
1	MAGISTER JAVIER VALDIVIEZO MIRANDA	PLAZA CONTRATO MINEDU - CONDICIÓN B3 (4 HORAS)							
03	246-2022-D.FIM-UNP	21 de julio 2022	Decano de la Ingeniería de Minas						
	"APROBAR LAS ACTAS 01 Y 02 DE LA COMISIÓN DEL CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE PLAZAS DOCENTES MINEDU BI, BI Y B3 A PLAZO DETERMINADO (PLAZAS DECLARADAS DESIERTAS EN EL CONCURSO ANTERIOR JUNIO 2022) CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE 2022 - DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA QUÍMICA - FIM - UNP: ING. ALFARO JIMENEZ FERNANDO, MSc. ING. RODRIGUEZ SISNIEGAS GUILLERMO ENRIQUE, MSC. Y EL ING. ZATTA SILVA CESAR AGUSTO, MSC."								
	<p>A. APROBAR Y PROPONER AL CONSEJO UNIVERSITARIO DAR COMO GANADOR AL SEÑOR ING. ALFARO JIMENEZ FERNANDO, MSC, EN LA PLAZA BI DOCENTE DE PREGRADO - DOCENTE MINEDU BI A TIEMPO DETERMINADO, PARA EL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS".</p> <p>B. APROBAR Y PROPONER AL CONSEJO UNIVERSITARIO DAR COMO GANADOR AL SEÑOR ING. RODRIGUEZ SISNIEGAS GUILLERMO ENRIQUE, MSC, EN LA PLAZA BI DOCENTE DE PREGRADO - DOCENTE MINEDU BI A TIEMPO DETERMINADO, PARA EL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS".</p>								





UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0572-CU-2022
Piura, 26 de setiembre de 2022

	C. APROBAR Y PROPONER AL CONSEJO UNIVERSITARIO DAR COMO GANADOR AL SEÑOR ING. ZATTA SILVA CESAR AUGUSTO, MSC, EN LA PLAZA B3 DOCENTE DE PREGRADO – DOCENTE MINEDU B3 A TIEMPO DETERMINADO, PARA EL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE MIMAS”.																																																			
04	247-V-2022-D.FIM-UNP	21 de julio 2022	Decano de la Ingeniería de Minas																																																	
	<p>“APROBAR LAS ACTAS 01 Y 02 DE LA COMISION DEL CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE PLAZA DOCENTE MINEDU B3 A PLAZO DETERMINADO (PLAZAS DECLARADAS DESIERTAS EN EL CONCURSO ANTERIOR JUNIO 2022) CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE 2022 – I DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA DE MINAS – FIM – UNP: ING. DE LA CRUZ PRADO ALEX ENRICO, MSc.”</p> <p>“APROBAR Y PROPONER AL CONSEJO UNIVERSITARIO DAR COMO GANADOR AL SEÑOR ING. DE LA CRUZ PRADO ALEX ENRICO, MSc, EN LA PLAZA B3 DOCENTE DE PREGRADO – DOCENTE MINEDU B3 A TIEMPO DETERMINADO, PARA EL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA DE MINAS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS”</p>																																																			
05	471-2022-UNP-FCS	22 de julio de 2022	Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud																																																	
	<p>“APROBAR POR UNANIMIDAD LOS RESULTADOS DEL CONCURSO DEL CONCURSO PUBLICO TIPO B3 (04 HRS) MINEDU, BAJO LOS ALCANCES DE LA RESOLUCIÓN MANISTERIAL N° 207-2017-MINEDU Y D.S. N° 418-2017-EF Y D.S 084-2022-EF, (APROBADO POR RESOLUCION DE COSEJO UNIVERSITARIO N°324-CU-2022 DEL 21-06-2022), TAL COMO SIGUE:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>DPTO. ACAD.</th> <th>POSTULANTE</th> <th>PLAZA</th> <th>PTJE</th> <th>RESULTADO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>MATERNO INFANTIL</td> <td>ANDRÉS FERNANDO SILVA HORNA</td> <td>CONTRATO MINEDU B3 (04 HRS.)</td> <td>62.5</td> <td>GANADOR</td> </tr> </tbody> </table>				DPTO. ACAD.	POSTULANTE	PLAZA	PTJE	RESULTADO	MATERNO INFANTIL	ANDRÉS FERNANDO SILVA HORNA	CONTRATO MINEDU B3 (04 HRS.)	62.5	GANADOR																																						
DPTO. ACAD.	POSTULANTE	PLAZA	PTJE	RESULTADO																																																
MATERNO INFANTIL	ANDRÉS FERNANDO SILVA HORNA	CONTRATO MINEDU B3 (04 HRS.)	62.5	GANADOR																																																
06	436-2022-D-FCCSSE-UNP	22 de julio 2022	Decana (e) de la Facultad de Ciencias Sociales y Educación																																																	
	<p>“APROBAR LOS RESULTADOS PRESENTADOS POR EL JURADO CALIFICADOR DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE EDUCACIÓN SOBRE EL PROGRESO DE EVALUACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE DOCENTES EN PLAZAS FINANCIADAS POR MINEDU (APROBADO POR RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N°0324-CU-2022 DEL 21-06-2022), QUIENES RESULTADOS GANADORES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2022 – I EN LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y EDUCACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA, COMO SIGUE:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>PLAZA</th> <th>CONDICION</th> <th>NOMBRE</th> <th>PUNTAJE EN EXPEDIENTE</th> <th>PUNTAJE EN APTITUD DOCENTE (LASE MODELO)</th> <th>PUNTAJE TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>3</td> <td>B1 – 16 horas</td> <td>CARLOS MODESTO JUÁREZ CARAJAL</td> <td>49.00</td> <td>19.6</td> <td>68.6</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>B1 – 16 horas</td> <td>IVETT VIOLETA AGUILAR SOTO</td> <td>43.00</td> <td>22.00</td> <td>65.00</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>B1 – 16 horas</td> <td>VANESSA BENITES RUIZ</td> <td>57.50</td> <td>17.6</td> <td>75.1</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>B1 – 16 horas</td> <td colspan="4">SE DECLARÁ DESIERTA</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>B1 – 16 horas</td> <td colspan="4">SE DECLARA DESIERTA</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>B1 – 16 horas</td> <td colspan="4">SE DECLARA DESIERTA</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>B2 – 08 horas</td> <td colspan="4">SE DECLARÁ DESIERTA</td> </tr> </tbody> </table>				PLAZA	CONDICION	NOMBRE	PUNTAJE EN EXPEDIENTE	PUNTAJE EN APTITUD DOCENTE (LASE MODELO)	PUNTAJE TOTAL	3	B1 – 16 horas	CARLOS MODESTO JUÁREZ CARAJAL	49.00	19.6	68.6	5	B1 – 16 horas	IVETT VIOLETA AGUILAR SOTO	43.00	22.00	65.00	6	B1 – 16 horas	VANESSA BENITES RUIZ	57.50	17.6	75.1	1	B1 – 16 horas	SE DECLARÁ DESIERTA				2	B1 – 16 horas	SE DECLARA DESIERTA				4	B1 – 16 horas	SE DECLARA DESIERTA				7	B2 – 08 horas	SE DECLARÁ DESIERTA			
PLAZA	CONDICION	NOMBRE	PUNTAJE EN EXPEDIENTE	PUNTAJE EN APTITUD DOCENTE (LASE MODELO)	PUNTAJE TOTAL																																															
3	B1 – 16 horas	CARLOS MODESTO JUÁREZ CARAJAL	49.00	19.6	68.6																																															
5	B1 – 16 horas	IVETT VIOLETA AGUILAR SOTO	43.00	22.00	65.00																																															
6	B1 – 16 horas	VANESSA BENITES RUIZ	57.50	17.6	75.1																																															
1	B1 – 16 horas	SE DECLARÁ DESIERTA																																																		
2	B1 – 16 horas	SE DECLARA DESIERTA																																																		
4	B1 – 16 horas	SE DECLARA DESIERTA																																																		
7	B2 – 08 horas	SE DECLARÁ DESIERTA																																																		

Que, mediante Oficios N° 0109-OR-UPM-OPP-UNP-2022, N° 102-OR-UPM-OPP-UNP-2022, N° 0269-OR-UPM-OPP-UNP-2022, N°0107-OR-UPM-OPP-UNP-2022, N°0110-OR-UPM-OPP-UNP-2022, la Jefa de Planeamiento y Presupuesto y la Jefa de la Unidad de Planeamiento y Modernización, comunican que, mediante Decreto Supremo N° 084-2022-EF de 30 de abril de 2022, el MEF autorizó una transferencia de partidas a favor de diversas Unidades Públicas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022. Asimismo, que, en el considerando de costos para financiamiento para plazas de docentes contratadas para Universidades Públicas, es para un periodo de 7 meses en conformidad con lo establecido en el Artículo 59° de la Ley N° 31365. Por lo expuesto y teniendo en consideración que todos los expedientes cuentan con acuerdo de Consejo de Facultad, es PROCEDENTE su contratación de los docentes postulantes ganadores en las diferentes Facultades de la Universidad Nacional de Piura, previos los informes de las Oficinas de la Unidad de Recursos Humanos y de Asesoría Jurídica; debiendo gestionar ante la Dirección General de Gestión Fiscal de Recursos Humanos (DGGFRH) la creación de registros en el Aplicativo Informático AIRHSP:

GANADORES DEL CONCURSO PUBLICO A LOS SIGUIENTES PROFESIONALES

DECANO (E) DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA

1. MG. RICARDO NOE AGREDA PALOMINO, en la plaza de modalidad “B3”

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

1. MG. JAVIER VALDIVIEZO MIRANDA, en la plaza de modalidad “B3”

DECANO DE LA INGENIERÍA DE MINAS

1. MG. FERNANDO ALFARO JIEMENEZ, en plaza de modalidad “B3”
2. MG. GUILLERMO ENRIQUE RODRIGUEZ SISNIEGAS, en la plaza de modalidad “B1” - Departamento Académico de Ingeniería Química
3. MG. CESAR AUGUSTO ZATTA SILVA, en la plaza de modalidad “B3” - Departamento Académico de Ingeniería Química
4. MG. ALEX ENRICO DE LA CRUZ PRADO, en la plaza de modalidad “B3” - Departamento Académico de Ingeniería de Minas.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0572-CU-2022
Piura, 26 de setiembre de 2022

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

1. DR. ANDRÉS FERNANDO SILVA HORNA, en la plaza de modalidad "B3" – Departamento Académico Materno Infantil.

DECANA (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y EDUCACIÓN

1. MG. CARLOS MODESTO JUAREZ CARBAJAL, en la plaza de modalidad "BI" – Departamento Académico de Educación.
2. MG. IVETT VIOLETA AGUILAR SOTO, en la plaza de modalidad "BI" – Departamento Académico de Educación.
3. MG. VANESSA BENITES RUIZ, en la plaza de modalidad "BI" – Departamento Académico de Educación.

Que, mediante los Oficios que se detalla a continuación, la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, comunica que, los Resultados del Proceso de Selección Pública para ocupar Plazas de Docentes en la condición de Contratadas MINEDU, manifiesta que la URH, sólo tiene injerencia en la revisión de la documentación que presenta el virtual ganador del proceso antes mencionado:

N°	OFICIO	GANADOR DEL PROCESO DE CONCURSO DE DOCENTE
1	I032-AE-URH-UNP-2022	FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA ✓ MG. RICARDO NOÉ AGRADA PALOMINO No registran Documento Nacional de Identidad (DNI). Se debe notificar a las personas que se indica para que cumplan con presentar la documentación faltante bajo responsabilidad.
2	I100-AE-URH-UNP-2022	FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS ✓ Mg. JAVIER VALDIVIEZO MIRANDA Luego de revisión efectuada se ha determinado la conformidad de la documentación presentada.
3	I126-AE-URH-UNP-2022 I113-AE-URH-UNP-2022	INGENIERÍA DE MINAS ✓ MG. FERNANDO ALFARO JIMENEZ Luego de revisión efectuada se ha determinado la conformidad de la documentación presentada. ✓ MG. GUILLERMO ENRIQUE RODRÍGUEZ SISNIEGAS Luego de revisión efectuada se ha determinado la conformidad de la documentación presentada. ✓ MG. ALEX ENRICO DE LA CRUZ PRADO Luego de revisión efectuada se ha determinado la conformidad de la documentación presentada.
4	I103-AE-URH-UNP-2022	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD ✓ MG. ANDRÉS FERNANDO SILVA HORNA Luego de revisión efectuada se ha determinado la conformidad de la documentación presentada.
5	I1012-AE-URH-UNP-2022	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y EDUCACIÓN ✓ MG. CARLOS MODSTO JUAREZ CARBAJAL Luego de revisión efectuada se ha determinado la conformidad de la documentación presentada. ✓ MG. IVETT VIOLETA AGUILAR SOTO Luego de revisión efectuada se ha determinado la conformidad de la documentación presentada. ✓ MG. VANESSA BENITES RUIZ Luego de revisión efectuada se ha determinado la conformidad de la documentación presentada.

Que, mediante Informes N° 707-2022-OCAJ-UNP, N° 695-2022-OCAJ-UNP, N° 865-2022-OCAJ-UNP, N° 708-2022-OCAJ-UNP, N° 705-2022-OCAJ-UNP, N° 779-2022-OCAJ-UNP, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, recomienda: se AUTORICE la contratación como Docentes de Pregrado, a plazo determinado, a favor de quienes resultaron ganadores del Concurso Público, en las Facultades de Ingeniería de Minas, Arquitectura y Urbanismo, Ciencias de la Salud, Ciencias Sociales y Educación, Ingeniería Pesquera, Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional de Piura, según lo informado por la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos;

Que, la Ley N°30220-Ley Universitaria (Art.80°) de manera general, establece los requisitos que deben cumplir los docentes contratados para ejercer la docencia universitaria; no obstante, existen normas especiales que rigen las contrataciones de los docentes bajo la modalidad MINEDU, siendo estas normas la Resolución Ministerial N°207-2017-MINEDU y el Decreto Supremo N°418-2017-EF con su ANEXO, denominado: "Definiciones para la implementación de los criterios y condiciones para la determinación y percepción de la remuneración mensual de los docentes contratados de la Universidad Pública", los cuales exigen como requisitos para otorgar la remuneración a los docentes que se les contrate bajo esta modalidad que, ostenten el grado académico de magister y doctor, según corresponda.

Que, habiendo señalado las normas especiales que rigen las contrataciones de los docentes bajo la modalidad MINEDU; se tiene que el ANEXO del Decreto Supremo N° 418-2017-EF, establece la siguiente definición:

Docente Contratado: Es el docente que presta servicios a **plazo determinado** a la universidad, en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato. Para la aplicación del presente dispositivo, el docente contratado se clasifica en docente contratado Tipo A y docente contratado Tipo B.

Por otro lado, la Resolución Ministerial N°207-2017-MINEDU, la cual aprueba la Norma Técnica denominada: "Norma técnica para la solicitud, evaluación, asignación y gestión de recursos para la contratación de personal docente en las Universidades Públicas", establece en su Artículo 8°, numeral 8.3 que:

"La Universidad pública, a través de CONCURSO PÚBLICO docente sobre la base de méritos y capacidad de las personas, en un régimen de igualdad de oportunidades, realizará la convocatoria y posterior contratación de los docentes para pregrado financiados por el MINEDU, quienes deberán cumplir con los requisitos para el ejercicio de la docencia, establecidos por la Ley N°30220, Ley Universitaria".



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0572-CU-2022
Piura, 26 de setiembre de 2022

Que, el Art.9°, numeral 9.2, prevé que: "En ningún caso los recursos transferidos por el Ministerio de Educación podrán financiar un número de plazas superior a los cargos previstos en el CAP, CAP PROVISIONAL o Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE) vigente".

Que, en atención a lo señalado en el ítem precedente, se debe observar que mediante la Casación Laboral 18662-2017, La Libertad, la Corte Suprema declaró que NO CORRESPONDE LA DESNATURALIZACIÓN DE CONTRATOS MODALES EN EL MARCO DE LA LEY N°23733-Ley Universitaria (derogada por la Ley N°30220); por lo que, si bien se suscribieron contratos continuos mientras se encontraba vigente la Ley N°23733, los mismos no pueden ser considerados como indeterminados ya que para conseguir el mencionado efecto, sólo se obtiene a través del acceso de una plaza como profesor ordinario que haya sido ganada como resultado de un concurso público; ello en razón a la jerarquía, especialidad y temporalidad de la Ley Universitaria.

Que, el artículo 174° del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, numeral 174.12, establece, que una de las atribuciones del Consejo Universitario es: Nombrar, contratar, promover, ratificar y remover a los docentes y personal administrativo de la Universidad, a propuesta, en su caso de las Facultades y/o dependencias, de acuerdo a Ley.

Estando a lo acordado por Consejo Universitario en su Sesión Extraordinaria N° 18 de fecha 26 de setiembre de 2022 y a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales.

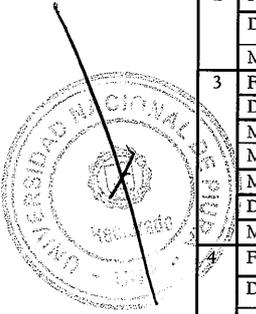
SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – APROBAR, las actas del Concurso Público para la contratación de personal docente de pregrado en las diferentes Facultades de la Universidad Nacional de Piura, bajo los alcances de la Resolución Ministerial N° 207-2017-MINEDU, D.S. N° 418-2017-EF y D.S. N° 084-2022-EF, que detallo a continuación:

N°	ACTAS DE SESIÓN	FACULTAD	FECHA
01	Sesión Extraordinaria	Facultad de Ciencias Administrativas	21 de julio 2022
02	Sesión Extraordinaria	Facultad de Ingeniería Pesquera	21 de julio 2022
03	Sesión Extraordinaria N° 03	Facultad de Ingeniería de Minas	21 de julio 2022
04	Sesión Extraordinaria N° 03	Facultad de Ingeniería de Minas	21 de julio 2022
05	Sesión Ordinaria	Facultad de Ciencias de la Salud	21 de julio 2022
06	Sesión Extraordinaria N° 05	Facultad de Ciencias Sociales y Educación	21 de julio 2022

ARTÍCULO 2°. – AUTORIZAR, la Contratación de personal docente de pregrado en las diferentes Facultades de la Universidad Nacional de Piura, bajo los alcances de la Resolución Ministerial N° 207-2017-MINEDU, D.S. N° 418-2017-EF y D.S. N° 084-2022-EF, para el semestre 2022-I:

N°	DISTRIBUCIÓN DE PLAZAS POR DEPARTAMENTO Y FACULTAD (QUE DA SERVICIO)	TIPO DE DOCENTE DPTO.				TOTAL
		AI	B1 16 Horas	B2 08 Horas	B3 04 Horas	
1	Facultad de Ciencias Administrativas	0	0	0	1	1
	Departamento Académico de Administración Aplicada					
	MG. Javier Valdiviezo Miranda				1	
2	Facultad de Ingeniería Pesquera	0	0	0	1	1
	Departamento Académico de Ingeniería Pesquera					
	MG. Ricardo Noé Agreda Palomino				1	
3	Facultad de Ingeniería de Minas	0	2	0	2	4
	Departamento Académico de Ingeniería Química					3
	MG. Fernando Alfaro Jiménez		1			1
	MG. Guillermo Enrique Rodríguez Sisniegas		1			1
	MG. César Augusto Zatta Silva				1	1
	Departamento Académico de Ingeniería de Minas					1
	MG. Alex Enrico de la Cruz Prado				1	1
4	Facultad de Ciencias de la Salud	0	0	0	1	1
	Departamento Académico Materno Infantil					
	DR. Andrés Fernando Silva Horna				1	1
5	Facultad de Ciencias Sociales y Educación	0	3	0	0	3
	Departamento Académico de Educación					
	MG. Carlos Modesto Juárez Carbajal		1			1
	MG. Ivett Violeta Aguilar Soto		1			1
	Mg. Vanessa Benites Ruiz		1			1
	TOTAL		5	0	5	10





UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0572-CU-2022
Piura, 26 de setiembre de 2022

ARTÍCULO 3°.- AUTORIZAR, a la Unidad de Recursos Humanos, ejecute lo aprobado en el artículo precedente.

ARTÍCULO 4°.- CARGAR, el egreso que ocasione la presente Resolución a la partida correspondiente del presupuesto en vigencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. EDWIN OMAR VENCES MARTINEZ, Rector de la Universidad Nacional de Piura
(Fdo.) Lic. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO Mg, Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c.: RECTOR, VR.ACAD., DGA, OCADM, ARCHIVO(2), FACULTADES (05), OPYP, OPYM, URH, OCAJ
09 copias/PCCB

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Dr. Edwin Omar Vences Martinez
RECTOR (e)

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Mg. Anita Consuelo Zapata Guaylupo
SECRETARIA GENERAL